

**CONCÉDESE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS AL PERSONAL DOCENTE, NO
DOCENTE, ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y PERSONAL
SALAS CUNAS**

HUEPIL, 14 de Septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2858 / 2018

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. La sesión ordinaria N° 63 del Honorable Consejo Municipal, registrado por acuerdo N° 373 del día 14 de Septiembre de 2018 que acepta la suplementación presupuestaria presentada en memo N°46 de 13 de Septiembre de 2018 del Director (R) del Departamento Comunal de Educación y según acta de Comisión de Educación N° 10 de 13 de Septiembre de 2018.
6. El artículo N°8 de la ley 20.971, de fecha 22.11.16, del Ministerio de Hacienda que concede Aguinaldo de Fiestas Patrias para los trabajadores del Sector Público.
7. La necesidad de regularizar cancelación Aguinaldo de Fiestas Patrias a todo el personal del Departamento de Educación y Salas Cunus, dependiente de este Municipio según lo establecido en la Ley.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** Aguinaldo de Fiestas Patrias a todo el Personal dependiente del Departamento de Educación, según lo estipula la ley 21.050 en su artículo 8° del Ministerio de Hacienda.
2. El monto del Aguinaldo de Fiestas Patrias será de \$ 70.035.- para los funcionarios cuya remuneración líquida percibida en el mes de Agosto del año en curso sea igual o inferior a \$726.772.-, y de \$ 48.616.- para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad.
3. Impútese el gasto ocasionado a los Ítems [REDACTED] "Aguinaldo de Fiestas Patrias", [REDACTED] "Aguinaldo de Fiestas Patrias" y [REDACTED] "Aguinaldo Fiestas Patrias" del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- ♦ Alcaldía
- ♦ Secretaría Municipal (2)
- ♦ Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/AHHV/AMHV/ahv.-